

Prohibición de compra de isapre

Señor Director:

La Fiscalía Nacional Económica rechazó la compra de la Isapre Colmena por parte de Nexus Chile, actual controlador de Nueva Masvida, señalando que se reduciría sustancialmente la competencia, eventuales mayores precios y/o se afectaría la calidad de dichos planes, entre otras razones.

Lo relevante es conocer realmente cuán concentrado se encuentra ese mercado. En nuestra opinión, el primer error que se comete es no considerar a Fonasa como un legítimo y válido competidor. Este organismo acepta a quien se quiera afiliarse a él, con un precio equivalente a la cotización del 7%, sea cual sea su renta y el número de beneficiarios del grupo familiar. Para ello, recibe un enorme subsidio estatal, equivalente a 2/3 de sus ingresos. En consecuencia, desde una perspectiva económica, Fonasa participa activamente en el mercado de salud como un asegurador más, con un gasto per cápita similar a las isapres y en posición dominante. Si consideramos el

Índice de Herfindahl (HHI), este nos indica que el sector de salud está altamente concentrado por la participación de Fonasa, pero dicha compra no lo afecta significativamente, ya que solo representaría al 3,63% del mercado total. Por tanto, el riesgo de concentración es, en primera instancia, por el organismo estatal, por la forma en que se asignan dichos subsidios fiscales y por las regulaciones e incertidumbre que impide diversificar la oferta.

Quizás debería ser revisada tal intervención regulatoria según lo indicado y considerar, además, que en este tipo de operaciones hay economías de escala e inversión extranjera, tan relevante en estos complejos momentos para el país y para un sector que enfrenta las pérdidas más cuantiosas de su historia.

MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ L.
RAFAEL CAVIEDES D.